



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°020-2023  
ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS y OTOGRAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0016-2023-GRC-CS-Primera Convocatoria  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA, CON CUI 2332392**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 0048-2023-GRC-GA, de fecha 08.11.2023, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023/GRC-CS-Primera Convocatoria, por la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA, CON CUI 2332392.**

Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- |                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| ▪ ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA    | <b>Presidente Titular</b>      |
| ▪ JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ | <b>Primer Miembro Titular</b>  |
| ▪ FREDDY ELIAS GONZALEZ ESQUIVEL   | <b>Segundo Miembro Titular</b> |

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Calificación de ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

**DESARROLLO:**

Se verificó que para el procedimiento de selección para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA, CON CUI 2332392**, se registraron los siguientes participantes:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	11/11/2023	Válido		11/11/2023	10020386997	
2	Proveedor con RUC	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	11/11/2023	Válido		11/11/2023	10081474881	
3	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	22/11/2023	Válido		22/11/2023	10084754001	
4	Proveedor con RUC	10092418958	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	13/11/2023	Válido		13/11/2023	10092418958	
5	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	11/11/2023	Válido		11/11/2023	10096581420	
6	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10106595807	
7	Proveedor con RUC	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	13/11/2023	Válido		13/11/2023	10165700541	
8	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	22/11/2023	Válido		22/11/2023	10200262854	
9	Proveedor con RUC	10256569561	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10256569561	
10	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	11/11/2023	Válido		11/11/2023	10294564662	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20392840061	ALEJANDRINA PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20392840061	
12	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20487876578	
13	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20529241039	
14	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20574610045	
15	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20600020430	
16	Proveedor con RUC	20601790271	FELITA S.A.C	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20601790271	
17	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20602894801	
18	Proveedor con RUC	20610702768	SOSA & MESTAS INGENIEROS S.A.C.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20610702768	

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, cuatro (4) postores, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA, CON CUI 2332392

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA, CON CUI 2332392			
10081474884	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	24/11/2023	18:00:50	Electronico
10092418958	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	24/11/2023	19:43:01	Electronico
20600020430	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	24/11/2023	22:50:39	Electronico
10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	24/11/2023	23:33:00	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas por los cuatro postores, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>				
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>				
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b> .	Presenta (Folio 05)	Presenta (Folio 04)	Presenta (Folio 04)	Presenta (Folio 04-06)
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta (Folio 07)	Presenta (Folio 06)	Presenta (Folio 09)	Presenta (Folio 05-10)
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	Presenta (Folio 9)	Presenta (Folio 06)	Presenta (Folio 09)	Presenta (Folio 11)
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta (Folio 11)	Presenta (Folio 10)	Presenta (Folio 13)	Presenta (Folio 12)
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N°4)</b> .	Presenta (Folio 13)	Presenta (Folio 12)	Presenta (Folio 15)	Presenta (Folio 13)
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Presenta (Folio 14-15)



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

<b>POSTOR</b>	<b>MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO</b>	<b>ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE</b>	<b>SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR CAHV</b>
<b>OBSERVACION:</b>	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
<b>RESULTADO DE ADMISION:</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

**2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave  
Equipamiento estratégico

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 821,577.98 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Experiencia en servicios de consultoría de obra para la Supervisión y/o ejecución de obras similares.

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

-Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Acreditación de los postores:**

**i. ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE**

**CONTRATACIÓN 01**

- Adjunta copia simple de Contrato N° 019-2011 Región Callao por el servicio de supervisión de la obra: "Pavimentación de pistas y construcción de veredas en el AAHH Bocanegra Sector IV – CALLAO, más resolución de liquidación Resolución Gerencial Regional N° 014-2012 GRC (24/02/2012), acompaña además liquidación del contrato y la constancia de prestación donde indica la fecha de inicio que es 28/06/2011 cuyo periodo es 60 días calendario. **No cumple con la acreditación debido a que supera los 10 años.**

**CONTRATACIÓN 02**

- Adjunta copia simple de Contrato N° 023-2011 Región Callao por el servicio de supervisión de la obra: "Construcción de pistas y veredas en las urbanizaciones 7 de agosto IV programa, las Garzas, La Quilla – Provincia del Callao – Callao, más resolución de liquidación Resolución Gerencial Regional N° 023-2012 GRC (10/04/2012), acompaña además liquidación del contrato y la constancia de prestación donde indica la fecha de inicio que es 05/07/2011 cuyo periodo es 90 días calendario. **No cumple con la acreditación debido a que supera los 10 años.**

**CONTRATACIÓN 03**

- Adjunta copia simple de Contrato N° 021-2011 Región Callao por el servicio de supervisión de la obra de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Mejoramiento de calles en el A.H. Francisco Bolognesi, Distrito del Callao, Provincia del Callao – Callao, contrato de consorcio, más resolución de liquidación Resolución Gerencial Regional N°075-2013 GRC (04/09/2013), acompaña además liquidación del contrato y la constancia de prestación donde indica la fecha de inicio que es 18/04/2012 y el término contractual que es 30/08/2012. **No cumple con la acreditación debido a que supera los 10 años.**

**CONTRATACIÓN 05**

- Adjunta copia simple de Contrato N° 037-2012-SGL-GAF/MDI por el servicio de contratación de un ingeniero civil para la supervisión de la obra, construcción de pistas y veredas en vías locales de la asociación de vivienda Victor Raúl Haya de la Torre del eje zonal Tupac Amaru – Distrito de Independencia – Lima – Lima SNIO 122208, adjunta factura por el importe de S/ 60,300.00 contrastado con el estado de cuenta no guardan relación. **No cumple con la acreditación.**

**CONTRATACIÓN 07**

- Adjunta copia simple de Contrato N° 021-2016-MDSJL por el servicio de consultoría de obra: Construcción de infraestructura vial y peatonal en las calles 2,5,9,13,17,D, Pasaje E,F,2º,12,14,15,18 y Jr Canteras del Prog. M. Caceres Sector IV 2da y 3ra etapa, distrito de San Juan de Lurigancho Lima Lima con SNIP 168989, más resolución Gerencial N° 256-2017-GDU/MDSJL incompleta, adjunta facturas y estados de cuenta cuyos montos no concuerdan. **No cumple.**

**Acredita una Experiencia Total Acumulada ascendente a S/ 1,517,287.24, monto que viene a ser mayor a 3.00 veces el Valor Referencial.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ii. **SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO**

Presenta once (11) contrataciones:

CONTRATACIÓN 05

En las bases del presente procedimiento de selección se señala que: "...La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato S/N firmado entre el FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. y JOSE VIRGILIO SOSA DE LA CRUZ, adjuntando cuatro (04) Recibo por Honorarios Electrónico, **no demostrando fehacientemente su cancelación.**

CONTRATACIÓN 10

En las bases del presente procedimiento de selección se señala que: "...La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 052-2021-MDV firmado entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA y JOSE VIRGILIO SOSA DE LA CRUZ, adjuntando ocho (08) Recibo por Honorarios Electrónico, **no demostrando fehacientemente su cancelación, al no haber adjuntado el comprobante de la Detracción y de la Retención para que dé, el monto abonado.**

**Acredita una Experiencia Total Acumulada ascendente a S/ 1,135,971.34 monto que viene a ser 2.76 veces el Valor Referencial.**

iii. **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV conformado por GRUPO AYS S.A.C. – ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**

Presenta cuatro (04) contrataciones:

CONTRATACIÓN 01

El postor acredita su experiencia con un Contrato S/N referido a la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA VECINAL DESDE GROCIO PRADO HASTA EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL VALLE D TOPARA, DISTRITO DE GROCIO PRADO – CHINCHA – ICA firmado entre el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO y el CONSORCIO SUPERVISOR TOPORA conformado por HIROMU S.A.C. – GRUPO AYS S.A.C. – CAFIMI GROUP E.I.R.L. – ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA – KASUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

No se visualiza el desagregado entre la supervisión del expediente técnico y la supervisión de la obra, por lo que no se puede determinar el monto de la experiencia.

Sin embargo, respecto a la factura electrónica E001-2, si se toma en cuenta debido a que esta referido exclusivamente a la supervisión de obra por el importe de S/ 190,287.9825.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 1,354,359.24 monto que viene a ser mayor a 3 veces el Valor Referencial.**

iv. **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**

CONTRATACIÓN 01

-Contrato de locación de servicios N° 055-2012 y su certificado de conformidad de servicio cuyo periodo del servicio es del 17/05/2012 hasta el 04/08/2012(f. 33-36), inconsistencia en la emisión de la conformidad dice contrato de locación de servicio 2014 sin embargo es de 2012, conforme al periodo indicado en la misma conformidad no se encuentra dentro del periodo de los 10 años.

CONTRATACIÓN 07

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 0027-2017-SGLSG-GA/MDSA firmado entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA y el CONSORCIO SANTA ROSA conformado por JOSE MANUEL PEREYRA ARAUJO – CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio.

De conformidad con la Directiva de Participación en Consorcio, se deberá de presentar tanto el porcentaje como las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio en la ejecución del objeto de la contratación.

En el presente Contrato de Consorcio no señala las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**Haciendo una Experiencia Total Acumulada ascendente a S/ 4,894,292.26, monto que viene a ser mayor a 3.00 veces el Valor Referencial.**

**Para la calificación de las ofertas presentadas por los postores el comité de selección actúa según lo siguiente:**

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

De manera adicional, se ha tomado como precedente la referencia de la Resolución N°1950-2019-TCE-S2 de fecha 10 de julio de 2019, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que en sumilla señala **"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**. (Negrita y subrayado es agregado)

Asimismo, la Resolución N°1341-2019-TCE-S1 de fecha 27 de mayo de 2019, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que en sumilla señala **"(...) formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia (...)"**. (Negrita y subrayado es agregado)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
Acredita: <b>S/ 1,517,287.24</b>	Acredita: <b>S/ 1,135,971.34</b>	Acredita: <b>S/ 1,354,359.24</b>	Acredita: <b>S/ 4,894,292.26</b>
<b>Oferta Calificada</b>	<b>Oferta Calificada</b>	<b>Oferta Calificada</b>	<b>Oferta Calificada</b>

2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/1,232,366.97 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 97/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **S/410,788.99**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M  $\geq$  3 (S/ 1,232,366.97) veces el valor referencial: **80 puntos.**

M  $\geq$  2.8 (S/ 1,150,209.17) veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **75 puntos.**

M  $\geq$  2.6 (S/ 1,068,051.37) veces el valor referencial y < 2.8 veces el valor referencial: **70 puntos.**

M  $\geq$  2.4 (S/ 985,893.58) veces el valor referencial y < 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**

M  $\geq$  2.2 (S/ 903,735.78) veces el valor referencial y < 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**

M > 2 (S/ 821,577.98) veces el valor referencial y < 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

Acreditación de los postores:

1. **ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE:** Acredita: **S/ 1,517,287.24**  
Puntos obtenidos: 80 puntos
2. **SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO:** Acredita: **S/ 1,135,971.34**  
Puntos obtenidos: 70 puntos
3. **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV:** Acredita: **S/ 1,354,359.24**  
Puntos obtenidos: 80 puntos
4. **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO:** Acredita: **S/ 4,894,292.26**  
Puntos obtenidos: 80 puntos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**B. METODOLOGÍA PROPUESTA**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **15 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

**Acreditación de los postores:**

**ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE**

El postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, considerando el contenido mínimo, sin observaciones.

**JOSE VIRGILIO SOSA DE LA CRUZ**

El postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, considerando el contenido mínimo, el cual presenta las siguientes observaciones:

- El postor no ha cumplido con desarrollar dentro de la Matriz de Mitigación de Riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos, de conformidad con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD – Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.
- El postor en el desarrollo de su Cronograma de Utilización de Personal y Equipos en Diagrama Gantt ha considerado actividades propias de la ejecución del servicio de supervisión de la obra, en la etapa de Liquidación de Obra.  
No se han considerado actividades propias de la ejecución del servicio de supervisión de la obra, en la etapa de Liquidación de Obra; tales como: las actividades 07, 35, 38 y 39.

**CONSORCIO SUPERVISO CAHV conformado por GRUPO AYS S.A.C. – ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**

El postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, considerando el contenido mínimo, el cual presenta las siguientes observaciones:

- El postor en el desarrollo de su Cronograma de Utilización de Personal y Equipos en Diagrama Gantt no ha considerado actividades propias de la ejecución del servicio de supervisión de la obra y de la etapa de Liquidación de Obra.  
No se han considerado actividades propias de la ejecución del servicio de supervisión de la obra; tales como: las actividades 3.1.7.1, 3.1.8.1, 3.1.9.1  
No se han considerado actividades propias en la etapa de Liquidación de Obra; tales como: las actividades 3.2.4.1, 3.2.4.2, 3.2.4.3

**CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA**

El postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, considerando el contenido mínimo, el cual presenta las siguientes observaciones:

- Si bien es cierto el postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, tal cual se le ha solicitado como contenido mínimo.  
El postor no ha cumplido con desarrollar dentro de la Matriz de Mitigación de Riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos, de conformidad con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD – Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**C. ISOS**

**ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE**

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

- Acredita

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Acredita

**SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO**

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

- Acredita

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Acredita

**CONSORCIO SUPERVISO CAHV** conformado por GRUPO AYS S.A.C. – ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

**GRUPO AYS S.A.C.**

- No cumple con acreditar el alcance de Obras de Infraestructura Vial y Infraestructura de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Certificado ISO 14001:2015
- No cumple con acreditar el alcance de Obras de Infraestructura Vial y Infraestructura de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Certificado ISO 45001:2018

**ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**

- No cumple con acreditar el alcance de Obras de Infraestructura Vial y Infraestructura de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Certificado ISO 14001:2015
- No cumple con acreditar el alcance de Obras de Infraestructura Vial y Infraestructura de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Certificado ISO 45001:2018
- La dirección de su Registro Nacional de Proveedores – RNP, no coincide con la dirección consignada en el Certificado ISO 45001:2018

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**

- La dirección de su Registro Nacional de Proveedores – RNP, no coincide con la dirección consignada en el Certificado ISO 37001:2016

**CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA**

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

- La dirección de su Registro Nacional de Proveedores – RNP, no coincide con la dirección consignada en el Certificado ISO 45001:2018
- No cumple con acreditar el alcance de Infraestructura de Transitabilidad Vehicular y Peatonal.

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- La dirección de su Registro Nacional de Proveedores – RNP, no coincide con la dirección consignada en el Certificado ISO 37001:2016



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS**

<b>Postor:</b>	<b>ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE</b>	<b>SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR CAHV</b>	<b>MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO</b>
Experiencia del postor en la especialidad	80 PUNTOS	70 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS
Metodología propuesta	15 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
Sostenibilidad ambiental y social	03 PUNTOS	03 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
Integridad en la contratación pública	02 PUNTOS	02 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>75 PUNTOS</b>	<b>80 PUNTOS</b>	<b>80 PUNTOS</b>

**Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

**2.3. PERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

**A. Precio:** Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

**Acreditación de los postores:**

**RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:**

N°	Postor	ECONOMICA	
		Oferta Económica	Puntaje Econ
01	LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR	390,249.54	94.74
02	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV conformado por GRUPO AYS S.A.C. – ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	369,710.10	100.00
03	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA	369,710.10	100.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESULTADO DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

Nº	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
01	LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR	80.00	18.95	98.95	4.95	103.90	1º
02	CONSORCIO SUPERVISO CAHV conformado por GRUPO AYS S.A.C. - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	64.00	20.00	80.00	4.00	84.00	3º
04	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA	64.00	20.00	84.00	4.20	88.20	2º

**2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se otorga la buena pro al postor **LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR**, por el monto de **S/ 390,249.54 (Trescientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 54/100 Soles)**, para la Adjudicación Simplificada N°0016-2023/GRC-CS-Primera Convocatoria referido a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA, CON CUI 2332392.**

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, **que no fuera la fase de selección**; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 13:00 horas del mismo día.

  
ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ  
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

  
FREDDY ELÍAS GONZALEZ ESQUIVEL  
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección